



Francisco Giner de los Ríos

Federación de la Comunidad de Madrid de Asociaciones  
de Padres y Madres del Alumnado  
"Francisco Giner de los Ríos"

**LA FEDERACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE APAS "Francisco Giner de los Ríos" vuelve a expresar su profundo desacuerdo ante lo que se conoce como "días laborables no lectivos", por suponer un perjuicio muy evidente para el alumnado y las familias, e inicia nuevas actuaciones para que desaparezcan.**

---

La Federación Francisco Giner de los Ríos considera que la existencia de los días en los que los centros educativos están cerrados por ser, como se conocen, "*laborables no lectivos*", se demuestra dañino para el alumnado y las familias cada vez que nos encontramos ante uno de esos días, como sucedió el pasado viernes 17 de marzo.

La FAPA se ha expresado en multitud de ocasiones, en especial todos los años cuando se dictamina la normativa sobre calendario escolar en el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, en contra de dicho calendario por diversos motivos, entre ellos por la existencia de estos laborables no lectivos que forman parte del acuerdo entre la Consejería de Educación y las organizaciones sindicales, del que se excluye deliberadamente a los representantes del alumnado y de las familias. Días por los que se generan puentes o, como el pasado fin de semana ha ocurrido, más bien acueductos que solo el sector docente disfruta.

En teoría, se establecen esos días para favorecer el descanso del alumnado, pero ello se demuestra falso cada vez que vivimos uno de ellos. Como ocurre siempre, y cada vez con mayor intensidad, para estos cuatro días de "*vacaciones*", el alumnado ha tenido una sobrecarga de deberes escolares, para que "*no estén sin hacer nada*". Es decir, que se argumenta que deben descansar pero después no se les deja porque "*es perjudicial para ellos parar*". Y, además, en muchos centros educativos, se pusieron exámenes para hoy, de manera que estos cuatro días no han sido de descanso para el alumnado en modo alguno.

Por otra parte, llama la atención que hace apenas dos semanas, cuando se realizó la última huelga educativa, se argumentara desde la Administración educativa, y por parte de algunas organizaciones sindicales y sociales, que la huelga no debía hacerse porque "*perder un día de clase era atentar contra el derecho a la educación del alumnado*". Sin embargo, ahora no se manifiestan públicamente en el mismo sentido, lo que demuestra que entonces no se usaban argumentos educativos sino político partidistas.

En este sentido, queremos recordar lo que decía la Consejería de Educación en la normativa que establecía los servicios mínimos para dicha huelga (BOCM del 7 de marzo), en el sentido de que su realización "*sin la determinación anticipada de una prestación mínima del servicio educativo, podría generar perjuicios al derecho a la educación de los alumnos. Asimismo, el cierre de los centros educativos, a los que asisten menores de edad, afecta directamente a sus padres o tutores, limitando su libertad para realizar otras actividades, fundamentalmente su asistencia al trabajo, por tratarse de día laborable*".

Pues bien, el pasado viernes, ni se establecieron servicios mínimos para que el alumnado que quisiera o necesitara acudir a los centros pudiera recibir atención educativa, ni se respetó esa "*libertad*" para realizar las actividades familiares, laborales incluidas. Por todo ello, la FAPA pone en marcha nuevas actuaciones para que estos días "*laborables no lectivos*" desaparezcan del calendario escolar.

21 de marzo de 2017